





CONVOCATORIA 2019

MEDALLA "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ"

AL PERIODISMO CULTURAL Y DE ESPECTÁCULOS

La Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán con el propósito de reconocer públicamente y estimular la tarea de difusión y valoración de las actividades culturales y de espectáculos, que los comunicadores ejercen desde el periodismo a través de los diversos medios impresos, audiovisuales y electrónicos;

CONVOCA

a la sociedad, a la comunidad artística, los trabajadores y colaboradores de los medios de comunicación y organismos e instituciones vinculados al arte, la cultura y la comunicación social, para participar con propuestas en la selección de quienes, por sus méritos y trayectoria, trabajo consistente y dedicación profesional, sean merecedores a recibir, en su versión correspondiente al año 2019, la

MEDALLA "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ" AL PERIODISMO CULTURAL Y DE ESPECTÁCULOS

con la que se premiará a personas físicas o morales que, desde esta noble profesión, contribuyen al enaltecimiento y consolidación de los valores más preciados y trascendentes de nuestro quehacer cultural.

BASES

- 1. Podrán ser propuestos los comunicadores vivos, en activo o no, que cumplan los tres siguientes requisitos:
 - a. Ser nacidos en Yucatán o con residencia acreditada de 5 años en el estado, y que hayan ejercido su labor periodística en cualquier parte de la República Mexicana.
 - b. Haber realizado de modo continuo labores de divulgación a través de comentarios críticos, analíticos y/o de valoración, las actividades culturales propias de Yucatán, nacionales y universales, ya sea de manera general o especializada (como investigación) en alguna disciplina o género, en cualquiera de los siguientes medios: periódicos, revistas, libros, radio, televisión, filmaciones, videos y medios digitales, con antigüedad de cuando menos 5 años a la fecha límite de esta convocatoria.
 - c. No haber ganado en años anteriores la medalla "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ" al periodismo cultural o la medalla al periodismo de espectáculos.
- También podrán ser propuestas organizaciones noticiosas y medios de comunicación que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Ser una sociedad o asociación constituida, cuyo objeto social esté relacionado con la labor periodística, que tenga sus oficinas con domicilio oficial y efectivo de 5 años en el estado, y que hayan ejercido su labor periodística en cualquier parte de la República Mexicana.
 - b. Haber realizado de modo continuo labores de divulgación a través de comentarios críticos, analíticos y/o de valoración, las actividades culturales propias de Yucatán, nacionales y universales, ya sea de manera general o especializada (como investigación) en alguna disciplina o género, en cualquiera de los siguientes medios: periódicos, revistas, libros, radio, televisión, filmaciones, videos y medios digitales, con antigüedad de cuando menos 5 años a la fecha límite de esta convocatoria. Contando en su organización noticiosa o medio de comunicación con por lo menos una sección dedicada a la cultura y/o los espectáculos en el 50% de sus emisiones.

- 3. Las propuestas podrán ser generadas por cualquier persona física o por asociaciones artísticas, culturales y educativas, agrupaciones periodísticas, centros educativos, centros de investigación, colegios de profesionistas y sindicatos.
- 4. Las propuestas deberán enviarse a la Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de la Cultura y las Artes, y dirigidas a: MEDALLA "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ" AL PERIODISMO CULTURAL Y DE ESPECTÁCULOS". Las propuestas se presentarán o enviarán en forma escrita, original y copia a la calle 18 No. 204 por 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, anexando un sobre cerrado que incluirá copia del acta de nacimiento, CURP, constancia de situación fiscal actualizada (últimos tres meses), copia de la credencial de elector y comprobantes domiciliarios de los últimos 5 años (o, en su caso, de los documentos que acrediten su residencia en el estado en los 5 años más recientes) de la persona propuesta, resumen de trayectoria, currículum consideraciones sobre su personalidad, datos de localización (domicilio, teléfono y dirección electrónica y medio(s) en los que ha laborado). En caso de tratarse de una organización, adicionalmente deberá presentarse copia del acta constitutiva de la misma.
- **5.** Sólo se entregará una medalla acompañada de un premio de \$20,000.00 (Son: veinte mil pesos 00/100 M.N.). Si el Jurado así lo considera podrá declararse desierta. Podrán designarse hasta dos menciones honoríficas que únicamente recibirán reconocimiento escrito de dicha designación.
- **6.** La Secretaría de la Cultura y las Artes nombrará un Jurado Calificador integrado por personas de reconocida solvencia intelectual y ética, conocedores del periodismo cultural y/o de espectáculos. Este Jurado analizará todas las propuestas y decidirá la adjudicación a quien o quienes considere merecedor o merecedores de la Medalla o la ausencia de adjudicación de ésta y su fallo será irrevocable. Todos los fundamentos que sustenten la decisión y las contingencias que pudieran acaecer constarán en el laudo que al efecto emitirá el Jurado y que deberá comunicar a la Secretaría de la Cultura y las Artes para los fines legales correspondientes.
- 7. El Jurado Calificador comunicará su dictamen a la Secretaría de la Cultura y las Artes con el propósito de cumplir con los fines correspondientes o de declarar que no ha lugar a la nominación por falta de sustento, contenido o insuficientes méritos registrados en las propuestas. Los razonamientos y contingencias constarán en el laudo que al efecto se elabore.
- **8.** Previamente, el dictamen correspondiente se hará del conocimiento de los proponentes y de los designados, y se convocará acto seguido a una conferencia de prensa para la difusión del acuerdo del Jurado.
- **9.** La convocatoria estará abierta desde las 9:00 horas del martes 14 de mayo y cerrará el viernes 24 de mayo de 2019 a las 15:00 horas. El Jurado Calificador valorará las propuestas a partir de esa fecha y emitirá dictamen el miércoles 29 de mayo. La entrega de la Medalla, Diploma y premio correspondiente se efectuará en el marco de los eventos organizados con motivo del Día de la Libertad de Expresión, cuya fecha se anunciará el miércoles 29 de mayo.
- **10.** Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador en coordinación con la Secretaría de la Cultura y las Artes.